

EXPTE. 7/2018: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNSISTEMA DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO JERÁRQUICO DE CONTENIDOS MULTIMEDIA PARA EL FONDO HISTÓRICO AUDIOVISUAL DE RTRM.

#### ACTA IV

En Murcia, a 11 de mayo de 2018, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúne en las dependencias de Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) la Comisión de Contratación designada para el estudio de la documentación presentada a la licitación del contrato de referencia, , integrada por:

- Diego Carvajal Rojo, Secretario General.
- Ana M<sup>a</sup> Martí Cano, Jefa del Departamento Jurídico-Laboral.

El objeto de la reunión es dar cuenta, en acto público convocado al efecto, del resultado de la evaluación relativa a la documentación del sobre n.º 2 (documentación relacionada con los criterios evaluables por juicios de valor) y proceder a la apertura del sobre n.º 3 (documentación relacionada con los criterios evaluables de forma automática).

A dicho acto, se presentan:

- D. Antonio Sánchez Lirola , en representación de TEDIAL S.L. , y
- D. Francisco Javier Sabater Sanchís, en representación de VSN, S.L.

Se expone en primer lugar el resultado de la puntuación total obtenida en la evaluación de la documentación del sobre n.º 2, dando lectura a la puntuación de los diferentes apartados, con el siguiente desglose:

	Puntuación máxima	Tedial S.L.	VSN S.L.	Virtual Lemon S.L.
1. Prestaciones generales del sistema.	5	4	4	0
2. Soporte de los contenidos audiovisuales. Almacenamiento Nearline. Librería robotizada.	8	5	5	3
3. Almacenamiento Cache.	2	1	2	1
4. Sistema de almacenamiento jerárquico (HSM)	4	3	3	1
5. Sistema gestor de contenidos multimedia (MAM).	5	4	4	EXCLUSIÓN
6. Formatos de almacenamiento y sistema de transcodificación.	4	0	4	4
7. Flujos de trabajo de ingesta y descarga. Parámetros de funcionamiento.	4	1	2	0
8. Herramientas de auditoría y administración del sistema.	2	1	1	0





**RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

9 Hardware.	10	7	9	EXCLUSIÓN
10. Instalación, mantenimiento, soporte y asistencia técnica.	2	1	2	EXCLUSIÓN
11. Formación.	2	2	2	0
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>48</b>	<b>29</b>	<b>38</b>	<b>EXCLUSIÓN</b>

De conformidad con dicha puntuación se informa a los asistentes que la oferta presentada por la empresa VIRTUAL LEMON, S.L. queda excluida al contener la documentación presentada por la citada empresa en el sobre n.º 2 información relativa al sobre n.º 3; contraviniendo tanto lo establecido en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Jurídicas, donde se establece expresamente que la documentación incluida en el sobre n.º 2, no debe contener información que permita conocer los criterios evaluables de forma automática, como lo dispuesto en los arts. 145 y 160 del TRLCSP que establecen el carácter secreto de las proposiciones. Y en consecuencia, no se procederá a la apertura del sobre n.º 3 de dicha empresa.

A continuación se procede a la apertura del sobre n.º 3, con el siguiente resultado:

- D. José Mesas Segura, con DNI 27219129-D, en representación de la empresa Tecnologías Digitales Audiovisuales, S.L., con CIF: B-92214741 y domicilio social en C/Severo Ochoa n.º 33, Málaga, se compromete a la ejecución del contrato por importe de 184.420,€.

Adjunta desglose de costes y mejoras.

- D. Jordi Utiel Gómez, con DNI 45465290-V, en representación de la empresa VIDEO STREAM NETWORKS, S.L. con CIF: B 62551205 y domicilio social en Parque Audiovisual de Cataluña, Ctra.BV-1274, Terrasa (Barcelona), se compromete a la ejecución del contrato, por importe de 150.496 €, IVA no incluido.

Adjunta desglose de costes y mejoras

Se invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones estimen oportunas.

No habiendo observación alguna, se da por finalizado el acto público.

A continuación, y a la vista de la oferta económica de Tedral, donde no se especifica si está o no incluido el importe correspondiente al IVA, la Comisión decide solicitar a dicha empresa aclaración sobre tal extremo. Se recibe en la misma fecha la aclaración solicitada, estableciendo que el importe sin IVA es de 152.413,22 € y con IVA es de 184.420 €.

Se procede por la Comisión a la valoración de las ofertas, de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos, con el siguiente resultado:





**RADIOTELEVISIÓN  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

	<b>Puntuación máxima</b>	<b>Tedial S.L.</b>	<b>VSN S.L.</b>
1. Proposición económica	40	39,49	40
2. Dos licencias adicionales, a las dos mínimas exigidas, de catalogación/edición simultáneas en el MAM	2	2	2
3. Alta disponibilidad para el MAM, ejecutándose en al menos dos servidores físicos diferentes, apoyándose en una SAN compartida para los contenidos de la base de datos	4	4	4
4. Alta disponibilidad para el HSM, ejecutándose en al menos dos servidores físicos diferentes	4	4	4
5. Mantenimiento, soporte y asistencia técnica del sistema por dos años.	2	2	2
<b>TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE 3</b>	<b>52</b>	<b>51,49</b>	<b>52</b>

Se añade a dicha valoración la puntuación del sobre n.º 2, con el siguiente resultado:

	<b>Criterios evaluables juicios de valor</b>	<b>Criterios evaluables forma automática</b>	<b>Total puntuación</b>
TEDIAL, S.L.	29	51,49	80,49
VSN, S.L.	38	52	90

A la vista de todo lo anterior, la Comisión decide elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa VIDEO STREAM NETWORKS, S.L., por importe de 150.496 €, más 31.604,16 €, en concepto de IVA, lo que hace un total de 182.100, 16 €, IVA incluido, por cumplir todos los requisitos establecidos y haber obtenido la mayor puntuación en la baremación de los criterios de adjudicación; con requerimiento a la citada empresa para que en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de dicha propuesta, presenten la documentación que se determina en la cláusula 9.7 del Pliego de condiciones jurídicas y la acreditación de la constitución de la garantía definitiva.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas treinta minutos

Fdo.: Diego Carvajal Rojo

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martí Cano

*(Documento firmado electrónicamente)*

